

QUALITY CONSULTORES

NUESTRA MISIÓN ES
AYUDAR ACTIVAMENTE AL
DESARROLLO
EMPRESARIAL Y
PERSONAL DE NUESTROS
CLIENTES

*Aspiramos tanto a la
excelencia en la calidad
técnica de nuestros letrados
y consultores como en el
trato con el cliente.*

CONTACTA CON NOSOTROS

691 87 23 09

981 28 33 44

info@qcconsultores.es

SEDE CENTRAL EN: Enrique
Mariñas, 36, 6º, oficina 8. 15009,
Matogrande A Coruña.

QC CONSULTORES

ACORUÑA, VIGO,
SANTIAGO, FERROL,
LEÓN Y MADRID



SERVICIOS

Protocolo de igualdad

A través de la experiencia, compromiso y responsabilidad se pretende cumplir con las exigencias legales para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación.

Ventajas

La implantación de protocolos de igualdad incentiva la creatividad y el talento, así como la productividad laboral dentro de la compañía. Del mismo modo, se genera una imagen social corporativa que supone un activo intangible muy valorado por las Administraciones Públicas y entidades de gran dimensión.

PROTOCOLO DE IGUALDAD

Un protocolo de igualdad ayuda a establecer un conjunto de medidas de obligado cumplimiento para alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar la discriminación por razón de sexo.

La credibilidad empresarial sobre su responsabilidad social corporativa se sustenta en la igualdad de género y de oportunidades.



Los RD 902/2020, 901/2020 y la ley O/07 desarrolla la **obligatoriedad de todas las empresas** a implantar protocolos de igualdad, registros salariales y protocolos contra el acoso sexual y laboral.

Cómo lo hacemos

Recopilación de datos de tu empresa:

- 1.- Realizamos una auditoría.
- 2.- Ofrecemos las medidas que mejor se adapten a tu organización.
- 3.- Elaboración del protocolo contra el acoso sexual y laboral.
- 4.- Elaboración registro salarial
- 5.- Hacemos un seguimiento y control de las medidas y **formación entre los empleados/as.**



SERVICIOS

- Protocolo de igualdad
 - Registro salarial
 - Protocolo contra el acoso sexual y laboral
 - Implantación de medidas para garantizar la igualdad
-

Responsabilidad Social Corporativa

Cumple con la Ley Orgánica 3/2007 y RDL 6/2019, 901/2020 y 902/2020
Obligatoriedad para todas las empresas.

La discriminación retributiva supondrá **MULTAS** de entre 6.000€ y 178.000€

Con posibilidad de subvención de hasta el 100%